



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060684)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura" y afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, procede la apertura de un periodo de información pública a fin de que cualquier persona interesada pueda formular sugerencias y alegaciones al mismo.

La duración del trámite de información pública será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución, durante el cual el proyecto del decreto permanecerá expuesto en la página web de medio ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: <http://extremambiente.gobex.es>. Asimismo, el proyecto del decreto estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas de Mérida del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas y del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales Protegidos, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 22 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013081492)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero, dándose publicidad a los mismos).

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de